

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

- 1) Este formato tiene por objeto dar cuenta de la ejecución mensual que un contratista desarrolla con ocasión de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- 2) La acreditación del documento por el contratista brinda al supervisor las herramientas que le permiten verificar la ejecución del contrato para efectos de pago.
- 3) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el contratista y es revisado y aprobado por el supervisor del contrato. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 5) Su diligenciamiento se debe dar cada vez que se realice un reporte mensual de actividades.
- 6) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivararse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia junio de 2026

Doctora:

MAYELA DEL SOCORRO MARIN CASTAÑO
 SUPERVISORA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8948154 del 2026
 PROFESIONAL G06
 GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO
 ARMENIA, QUINDIO

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual junio de 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.8948154 del 2026

Juan Carlos Vélez Sáenz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10243061 de Manizales- Caldas, en mi calidad de Contratista del SENA, en El Servicio Médico Asistencial, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Por motivos asociados a los trámites administrativos de legalización del contrato, la ejecución inició con cuatro (4) días de posterioridad respecto de la fecha inicialmente prevista, situación que generó un saldo a favor del SENA por valor de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$960.000). Por tal razón el 17 de febrero del 2026 se realizó una modificación al contrato en cuanto a su valor así:

La forma de pago quedo de la siguiente manera:

Valor y forma de Pago:

Se fija como valor total para el contrato la suma de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$81.840.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a 11 días del mes de enero de 2026 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MIL M/CTE. (\$ 2.640.000), b) once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026, por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.200.000.) cada uno de los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 0570136170152393 del banco Davivienda, cuyo titular es el Contratista.

GCCON-F-087 V2

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de auditorías médicas en el marco del seguimiento y evaluación de los parámetros, normas, procedimientos, indicadores técnicos y administrativos de los procesos aplicables al Servicio Médico Asistencial de las regionales Quindío, Risaralda y Caldas durante la vigencia 2026.

Ejecución mensual de actividades

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar auditorías sistemáticas de cuentas médicas, calidad y procesos del Servicio Médico Asistencial (SMA), definiendo e implementando estrategias de monitoreo, seguimiento y evaluación a los servicios prestados, y elaborando los informes técnicos correspondientes conforme al objeto contractual, alcance y cobertura del SMA.	Se revisan cuentas de cobro, con facturas y anexos. Cada paciente con cobertura del SMA	Pantallazos correo electrónico jvelezs@sena.edu.co correos enviados junio de 2026.
2	Planear, ejecutar, supervisar, evaluar, liquidar y realizar seguimiento y auditoría a los procesos contractuales de los servicios de salud prestados directamente, por la red externa o mediante modalidades de reembolso y resolución motivada, garantizando el cumplimiento de la normatividad y los procedimientos institucionales.	Se revisan, evalúan y supervisan servicios prestados por diferentes IPS, verificando el cumplimiento de la normatividad de los procedimientos institucionales.	Pantallazos de los servicios revisados.
3	Definir, implementar y verificar el cumplimiento de los requisitos del sistema de salud aplicables al SMA, en materia de habilitación, vigilancia epidemiológica y sistema de calidad, incluyendo actividades de documentación, autoevaluación, respuestas a requerimientos, apoyo técnico y atención a solicitudes de la entidad y entes de control.	En el comité multipropósito de cada Regional, en este caso para el Comité de Quindío se verifica el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Salud, que aplica al SMA, con el fin de mantener los requisitos de habilitación vigentes. Además, se han estado realizando actividades con el equipo de verificación de documentos, para fortalecer el proceso de autoevaluación para cumplimiento de proceso de habilitación con la secretaria Departamental de salud. No hemos sido requeridos a participar en Comité de vigilancia epidemiológica por parte de las secretarías municipal y Departamental del Salud.	Se asiste a Comité multipropósito del mes del 18 de junio de 2026. Se asiste a junta administradora el 22 junio del 2026



4	Analizar técnicamente los indicadores del modelo de auditoría y calidad, así como los definidos o requeridos por el SMA, promoviendo la adopción de buenas prácticas, la mejora continua y el cumplimiento de la normatividad vigente.	No se requirió la actividad para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No aplica.
5	Ejecutar oportunamente las actividades establecidas en los modelos de atención, auditoría y demás lineamientos del sistema de calidad del SMA, asegurando su correcta aplicación operativa	Se asiste a reunión virtual con mesa de habilitación	Registro fotográfico
6	Diseñar e implementar acciones preventivas y correctivas orientadas a garantizar la calidad y oportunidad en la prestación del servicio, mediante un plan de trabajo que permita la identificación, análisis y gestión de riesgos	No se requirió la actividad para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No aplica.
7	Emitir conceptos técnicos que fortalezcan la posición institucional frente a políticas de mejoramiento, peticiones, acciones y requerimientos formulados por beneficiarios, funcionarios, entes de control y terceros.	No se requirió la actividad para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	No aplica
8	Acatar las directrices impartidas por la Dirección General en materia de auditoría y presentar los informes solicitados, así como ejecutar las demás actividades que el ordenador del gasto determine, en coherencia con el objeto contractual.	A La fecha se encuentra en proceso de recolección de datos para dar soporte al cumplimiento de los procesos del SMA tales como: 10 formatos diligenciados que se enviar a la Dirección General.	Pantallazo de solicitud de la información a las 3 regionales.
9	Realizar actividades de auditoría de las cuentas médicas que se deriven de los procesos contractuales del SMA para la atención de los beneficiarios.	Concepto favorable, recibidas en el mes de junio de 2026. Aleatorio	Pantallazo de concepto favorable



10	Realizar visitas de auditoria médica a los prestadores de salud y lugares de prestación del servicio cuando se presente la necesidad de validar los procesos y de atención en salud prestados	No se requirió la actividad para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	N/A
11	Apoyar a la coordinación del SMA o quien haga sus veces en la autoevaluación o el procedimiento que el ente competente defina normativamente para los aspectos relacionados con la habilitación y demás criterios aplicables al SMA	No se requirió la actividad para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	N/A
12	Entrega mensual de informes relacionados con su gestión o los solicitados por el supervisor del contrato.	Se entrega informe mensual de actividades del mes de junio de 2026, el cual reposa en Secop II. En el siguiente enlace https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE	Pagina Secop.
13	Aplicar en todos los procesos y procedimientos del SMA el sistema integrado de gestión de calidad y de trámites administrativos a los beneficiarios del SMA.	No se requirió la actividad para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	N/A
14	Atender las políticas, orientaciones del SENA en los temas asociados a gestión de comunicaciones y procesos TIC.	Se atienden las políticas, orientaciones del SENA en los temas asociados a gestión de comunicaciones y procesos TIC. Se utilizan los canales de comunicación establecidos por el SENA especialmente el correo electrónico.	Toda la información queda registrada en un Drive Construido para los fines pertinentes.
15.	Atender de manera oportuna y de acuerdo con los requerimientos institucionales la entrega de informes, evidencias y documentos que soporten la ejecución contractual; de la misma manera que debe atender los requerimientos del supervisor o las recomendaciones para garantizar una adecuada ejecución contractual.	Se realiza informe GCCON-F-087InformemensualdeejecucioncontractualPDS_ ubicado en SECOP II.	Informe mensual de actividades GCCON-F-087InformemensualdeejecucioncontractualPDS_
16	Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL – a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la	Se entrega el Grupo de talento Humano los certificados de afiliación al SGSSS y los datos para la afiliación a la ARL	Paquete # 1 Contratación



	ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.		
17	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, yo VELEZ SAENZ JUAN CARLOS identificado(a) con CC. 10243061 NO registró bienes a cargo.	Pantallazo de MIINVENTARIO
18	Practicarse exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3°. Del Artículo 2°. De la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus sistemas de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.	Se hizo entrega de los exámenes médicos ocupacionales y se encuentran cargados en el SECOP II	Se encuentran cargados en el SECOP II
19	Apoyar técnica y administrativamente a la Supervisión de contratos, que comprende, como mínimo, elaborar y entregar informes de avance con el detalle de las actividades realizadas; suministrar las evidencias documentales y realizar el cargue oportuno en el repositorio que designe la Supervisión; atender los requerimientos e instrucciones del Supervisor, y proveer la información que le sea solicitada dentro de los términos de ley; así como preparar los insumos necesarios para actas, certificaciones de cumplimiento, reportes y demás documentos requeridos para los trámites de pago y para el expediente contractual, de acuerdo a su perfil, idoneidad, experticia y/o experiencia.	No se tiene competencia de supervisión de contratos, pero se da apoyo técnico a los coordinadores o Líderes del SMA de las tres regionales en lo que respecta a : Facturación de cuentas, concepto de solicitudes de reembolsos, conceptos de pertinencia sobre algunos procedimientos, acompañamiento den trabajo de campo, acompañamiento en trabajo de campo, a supervisión, de contratos, y respuestas en los correos que soliciten. En este periodo se hace acompañamiento a la regional Quindío en temas de respuestas y redacción de informes.	Fotografía
20	Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y aquellas que estén relacionadas con el objeto del contrato y que contribuyan con el cumplimiento y objetivos de la dependencia.	No se requirió la actividad para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	N/A



A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, los desplazamientos realizados y el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal Nro. 37096422, de ASOPAGOS correspondiente al mes inmediatamente anterior, mayo de 2026, (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”).

Cordialmente,

JUAN CARLOS
VÉLEZ SÁENZ
CONTRATISTA
C.C. NO. 10243061

Recibí a satisfacción:

MAYELA DE SOCORRO MARIN CASTAÑO
SUPERVISOR CONTRATO No CO1.PCCNTR.8948154
PROFESIONAL G06
GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO



INFORME DE EVIDENCIA,

- Obligaciones No. 1:** Ejecutar auditorías sistemáticas de cuentas médicas, calidad y procesos del Servicio Médico Asistencial (SMA), definiendo e implementando estrategias de monitoreo, seguimiento y evaluación a los servicios prestados, y elaborando los informes técnicos correspondientes conforme al objeto contractual, alcance y cobertura del SMA.

Se revisan cuentas de cobro, con facturas y anexos. Cada paciente con cobertura del SMA.

RE: AUDITADA - LAZARO VALENCIA



Juan Carlos Vélez Saenz
Para ○ Alejandra Arias Gonzalez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

🔒 Pública

ℹ Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.



↩ Responder



Responder a todos



Reenviar



...

📄 Resumir

lun 15/06/2026 8:24 a. m.

Expira 12/06/2036

Buenos días

La solicitud de reembolso es pertinente para pago.

De: Alejandra Arias Gonzalez <alariasg@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 11 de junio de 2026 14:27

Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>

Cc: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>

Asunto: AUDITADA - LAZARO VALENCIA

Buena tarde, Doctor Vélez

Que los documentos presentados por el señor **LAZARO VALENCIA GIRALDO**, con Cédula de ciudadanía N°**10.224.348** por la suma de **UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.065.300) MCTE** los cuales corresponden al pago de la factura No. **SM188798** por concepto de medicamentos para su señora esposa **ELIZABETH OROZCO** con carné de Beneficiario del Servicio Médico Asistencial No. **10224348-C**, y soportadas con la cuenta de cobro del 04 de junio de 2026 la cual es debidamente anexada, cumple con los lineamientos establecidos para el reembolso.

Quedo atenta

Gracias.



RE: AUDITADA - EFRAIN MARTINEZ



Juan Carlos Vélez Saenz
Para Alejandra Arias Gonzalez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Pública

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Responder Responder a todos Reenviar

mié 17/06/2026 8:17 p. m.

Expira 14/06/2036

Buenas tardes

La solicitud de reembolso es pertinente para pago.

De: Alejandra Arias Gonzalez <alariasg@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 17 de junio de 2026 11:29

Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>

Asunto: AUDITADA - EFRAIN MARTINEZ

Buenos días, Doctor Vélez

Que los documentos presentados por el señor **EFRAIN MARTINEZ GUZMAN**, con Cédula de ciudadanía N°**5.903.507** por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$663.600)** MCTE los cuales corresponden al pago de las facturas No. **WF02 21521 - FE3446 - FE3463** por concepto de medicamentos para su hermana **LUZ MERY MARTINEZ** con carné de Beneficiario del Servicio Médico Asistencial No. **5903507-D**, y soportadas con la cuenta de cobro del 10 de junio de 2026 la cual es debidamente anexada, cumple con los lineamientos establecidos para el reembolso.

Quedo atenta

Gracias.

RE: AUDITADA - RODRIGO GIRALDO



Juan Carlos Vélez Saenz
Para Alejandra Arias Gonzalez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Pública

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Responder Responder a todos Reenviar

jue 18/06/2026 2:11 p. m

Expira 15/06/2036

Buenas tardes

Es necesario adjuntar pago de seguridad social de Claudia Arias, así como su hoja de vida y certificados de enfermería, pues aparece firmando 15 días de atención. Quedo a la espera de dichos documentos para poder dar concepto al respecto.

De: Alejandra Arias Gonzalez <alariasg@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 18 de junio de 2026 13:58

Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>

Cc: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>

Asunto: AUDITADA - RODRIGO GIRALDO

Buena tarde, Doctor Vélez

Que los documentos presentados por el señor **RODRIGO GIRALDO VELASQUEZ**, con Cédula de ciudadanía N°**16.045.033** por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS (\$3.347.010)** MCTE los cuales corresponden al pago de las facturas No. **4C8946224 272V37416** por concepto de medicamentos y enfermera para su señora madre **JUDITH VELASQUEZ** con carné de Beneficiario del Servicio Médico Asistencial No. **16045033-A**, y soportadas con la cuenta de cobro del 10 de junio de 2026 la cual es debidamente anexada, cumple con los lineamientos establecidos para el reembolso.

Quedo atenta

Gracias.



RE: AUDITADA - JORGE EDUARDO

Resumir



Juan Carlos Vélez Saenz

Para Alejandra Arias Gonzalez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Pública

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Responder Responder a todos Reenviar

jue 18/06/2026 2:19 p. m.

Expira 15/06/2036

Buenas tardes

La solicitud de reembolso es pertinente para pago.

De: Alejandra Arias Gonzalez <alariasg@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 18 de junio de 2026 10:59

Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>

Cc: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargag@sena.edu.co>

Asunto: AUDITADA - JORGE EDUARDO

Buen día, Doctor Vélez

Que los documentos presentados por el señor JORGE EDUARDO GARCIA, con Cédula de ciudadanía N° 10.246.712, por la suma de CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$406.250) MCTE, los cuales corresponden al pago de las facturas No. 073V 27211 – 072V 41994 073V 26691 por concepto de medicamentos para su señora esposa MARIA HELENA ARIAS, con carné de Beneficiario del Servicio Médico Asistencial No. 10246712-C, y soportadas con la cuenta de cobro del 05 de junio de 2026 la cual es debidamente anexada, cumple con los lineamientos establecidos para el reembolso.

Quedo atenta

Gracias.



RE: AUDITADA - HEBER ARMANDO



Juan Carlos Vélez Saenz
Para ○ Alejandra Arias Gonzalez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

🛡️ Pública

ℹ️ Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

😊 Responder ↩️ Responder a todos ➡️ Reenviar 👤 ...

jue 18/06/2026 4:53 p. m.

📄 Resumir

Expira 15/06/2036

Buenas tardes

La solicitud de reembolso es pertinente para pago.

De: Alejandra Arias Gonzalez <alariasg@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 18 de junio de 2026 14:56

Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>

Cc: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>

Asunto: AUDITADA - HEBER ARMANDO

Buena tarde, Doctor Vélez

Que los documentos presentados por el señor **HEBER ARMANDO RIOS VILLADA**, con Cédula de ciudadanía N°**15.931.370**, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$199.643) MCTE**, que corresponde al pago de la factura No. **BG59-9994**, por concepto de medicamentos para su papá **GABRIEL ANGEL RIOS GUERRERO**, con carné de Beneficiario del Servicio Médico Asistencial No **15931370-B**, y soportadas con la cuenta de cobro del 12 de junio de 2026, la cual es debidamente anexada, cumple con los lineamientos establecidos para el reembolso.

Quedo atenta

Gracias.



RE: AUDITADA - MARIO CASTAÑO

Resumir



Juan Carlos Vélez Saenz

Para Alejandra Arias Gonzalez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 19/06/2036

lun 22/06/2026 1:50 p. m.

Pública

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Responder Responder a todos Reenviar

Buenas tardes

La solicitud de reembolso es pertinente para pago.

De: Alejandra Arias Gonzalez <alariasg@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 22 de junio de 2026 11:25

Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>

Cc: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>

Asunto: AUDITADA - MARIO CASTAÑO

Buen día, Doctor Vélez

Que los documentos presentados por el señor MARIO CASTAÑO RAMIREZ, con Cédula de ciudadanía N° 4.312.498, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS (\$299.100) MCTE, los cuales corresponden al pago de la factura No. B12721085 por concepto de medicamentos para su señora esposa IRMA VALLEJO, con carné de Beneficiario del Servicio Médico Asistencial No. 4312498-C, y soportadas con la cuenta de cobro del 16 de junio de 2026 la cual es debidamente anexada, cumple con los lineamientos establecidos para el reembolso.

Quedo atenta

Gracias.



Alejandra Arias Gonzalez

Servicio Medico Asistencial - Contratista

alariasg@sena.edu.co

3206269032

Carrera 25 No. 55B- 150 Colegio Inem II Bloque C Pa



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



RE: AUDITADA - JOSE ORLANDO

Resumir



Juan Carlos Vélez Saenz
Para ○ Alejandra Arias Gonzalez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 27/06/2036

mar 30/06/2026 2:03 p. m.

🔒 Pública

📘 Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

😊 Responder ↩ Responder a todos ➡ Reenviar 👤 ...

Buenas tardes
La solicitud de reembolso es pertinente para pago

De: Alejandra Arias Gonzalez <alariasg@sena.edu.co>
Enviado: martes, 30 de junio de 2026 9:18
Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Cc: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Asunto: AUDITADA - JOSE ORLANDO

Que los documentos presentados por el señor **JOSE ORLANDO LOPEZ**, con Cédula de ciudadanía N° **4.465.018**, por la suma **QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$560.700) MCTE**, los cuales corresponden al pago de la factura No. **064V 6988** por concepto de medicamentos para su señora esposa **LUZ HEIDY CAÑAS**, con carné de Beneficiario del Servicio Médico Asistencial No. **4465018-C**, y soportadas con la cuenta de cobro del 18 de junio de 2026 la cual es debidamente anexada, cumple con los lineamientos establecidos para el reembolso.

Quedo atenta
Gracias.



Alejandra Arias Gonzalez

Servicio Médico Asistencial - Contratista

alariasg@sena.edu.co

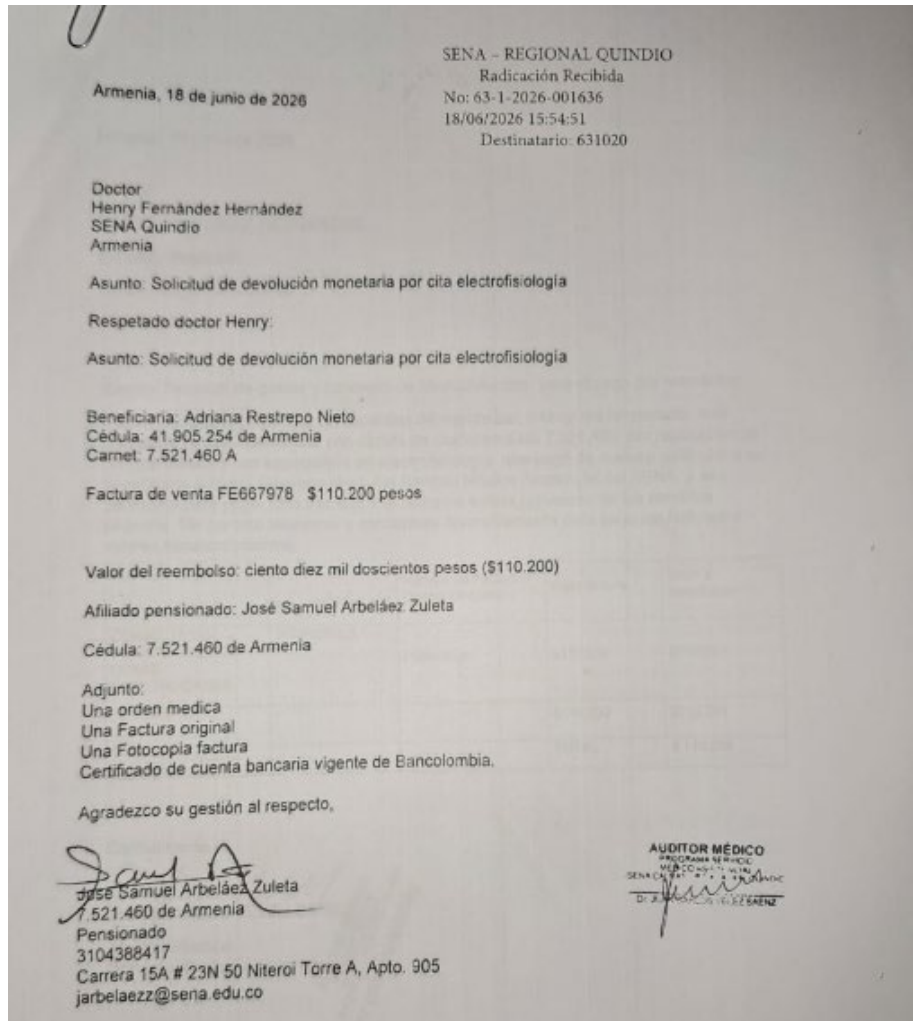
3206269032

Carrera 25 No. 55B- 150 Colegio Inem □ Bloque C Pa



@SENAcomunica

www.sena.edu.co





63-1-2026-001649
22 Junio /2026

Calarcá, Junio 22 del 2026

Doctor
Sebastián Herrera Beltrán
Coordinador SMA
Administrativo SENA Regional Quindío
Armenia

Asunto: Solicitud de reembolso

Cordial saludo;

De manera atenta y respetuosa le solicito reembolso de la siguiente factura. Aclaro que la factura de laboratorio clínico solo es la de la vitamina D25 HIDROXI TOTAL[D2-D3][CALCIFEROL].

Factura electrónica
FE157990
NIT: 801001203-9
LABORATORIO CLINICO SISTEMATIZADO LTDA
Fecha: Junio 03 del 2026
Total: \$81.400 pesos

Droguería Colsubsidio Familiar
Factura electrónica
FG06-40349
NIT: 860007336
Fecha: Mayo 22 del 2026
\$140.900 pesos

Nombre del paciente: Luz Estella Gómez de Salgado
C.C. 24.569.980 de Calarcá

Anexo: original 2 facturas electrónicas, 2 ordenes médicas, certificación bancaria

Gracias por la atención prestada:

Guillermo Salgado F.
Guillermo Salgado Forero
C.C. 4401496 de Calarcá
Celular: 3167705516

AUDITOR MEDICO
PROGRAMA DE ATENCION
AL PACIENTE
SENA CALARCÁ
D. ANTONIO VILLALBA



SENA – REGIONAL QUINDIO
Radicación Recibida
No: 63-1-2026-001672
23/06/2026 09:01:06
Destinatario: 631020

Armenia, Quindio 23 de junio de 2026

Señores

Servicio Médico Asistencial

Coordinación Grupo de Gestión de Talento Humano

Atento saludo,

De manera cordial y respetuosa les solicito el correspondiente reembolso con respecto al procedimiento ocular INYECCIÓN INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA, MEDICAMENTOS AFLIBERCEPT 40MG/ML EQ 7.08MG/0.177ML JERINGA PRELLENADA 40MG/ML EQ 7.08MG/0.177ML – OJO DERECHO-UNA DOSIS MENSUAL relacionados en las fórmulas médicas, y facturas de pago que se anexan en archivo pdf, lo anterior corresponde a los medicamentos, implementos y procedimiento aplicado a mi madre: Fanny Palacios de Ibarra, por un valor total de \$ 2.373.900

Un cordial saludo de paz y bienestar.

Quedo atento.

Giovanni Ibarra Palacios

c.c. 79046891

Instructor grado 20

AUDITOR MEDICO
PROGRAMA SERVICIO
MEDICO ASISTENCIAL
SENA CALI
DR. JUAN CARLOS DELEZ BRANZ



2. Planear, ejecutar, supervisar, evaluar, liquidar y realizar seguimiento y auditoría a los procesos contractuales de los servicios de salud prestados directamente, por la red externa o mediante modalidades de reembolso y resolución motivada, garantizando el cumplimiento de la normatividad y los procedimientos institucionales.

Se revisan, evalúan y supervisan, servicios prestados por diferentes IPS, verificando el cumplimiento de la normatividad de los procedimientos institucionales

RE: Cuenta de cobro Laboratorio clínico Diana Betancur

Resumir



Juan Carlos Vélez Saenz

Para Angela Maria Vargas Gonzalez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 12/06/2036

Pública Clasificada

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.



Responder



Responder a todos



Reenviar



lun 15/06/2026 8:28 a. m.

Buenos días

He auditado la factura EV43 de Laboratorio Diana Betancur por valor de \$3.931.728 correspondiente a 131 exámenes realizados a beneficiarios del S.M.A. Regional Caldas en el mes de mayo.

Dicha factura es pertinente para pago.

De: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 11 de junio de 2026 14:24

Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>

Asunto: RV: Cuenta de cobro Laboratorio clínico Diana Betancur

Buenas tardes Doctor

De manera atenta, le comparto facturas de LABORATORIO, para lo propio.

Feliz día

De: diana maria betancur restrepo <dimabe01@gmail.com>

Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 7:13 a. m.

Para: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>

Asunto: Cuenta de cobro Laboratorio clínico Diana Betancur

Buenos días Angela

Adjunto envío:



RE: RECEPCIÓN DE FACTURAS

[Resumir](#)

Juan Carlos Vélez Saenz

Para Angela Maria Vargas Gonzalez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 12/06/2036

lun 15/06/2026 8:32 a. m.

Pública

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Responder Responder a todos Reenviar

Buenos días

He auditado la cuenta de cobro 8908 del Instituto Oftalmológico de Caldas por valor de \$4.814.607 correspondiente a 11 facturas por atenciones prestadas a beneficiarios del S.M.A. Regional Caldas.

Dicha cuenta de cobro y facturas son pertinentes para pago.

De: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 11 de junio de 2026 14:20

Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>

Asunto: RV: RECEPCIÓN DE FACTURAS

Bunas tardes Doctor

De manera atenta, le comparto facturas de IOC, para lo propio

Feliz día

De: Coordinación facturación, cartera y glosas <glosas@ioc.com.co>

Enviado: martes, 9 de junio de 2026 10:10 a. m.

Para: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>

Asunto: RE: RECEPCIÓN DE FACTURAS

Buenas tardes, adjunto documentos para radicar la cuenta del presente mes.



RE: AUDITADA UNIDROGAS

Resumir



Juan Carlos Vélez Saenz

Para ☐ Angela Maria Vargas Gonzalez

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 15/06/2036

jue 18/06/2026 2:12 p. m.

Pública

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Buenas tardes

He auditado la factura DCME Dispensario 9 de Unidrogas-Droguería Alemana por valor de \$47.766.852 correspondiente a 73 fórmulas despachadas a beneficiarios del S.M.A. Regional Caldas en el mes de abril. Dicha factura es pertinente para pago.

De: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 18 de junio de 2026 13:55

Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>

Asunto: AUDITADA UNIDROGAS

Buenas tardes

He auditado la factura DCME Dispensario 9 de Unidrogas-Droguería Alemana por valor de \$47.766.852 correspondiente a 73 fórmulas despachadas a beneficiarios del S.M.A. Regional Caldas en el mes de abril. Dicha factura es pertinente para pago.



Angela Maria Vargas Gonzalez

Servicio Medico Asistencial - Contratista

amvargasg@sena.edu.co

3147522609

Carrera 25 No. 55B- 150 Colegio Inem □ Bloque C Pa



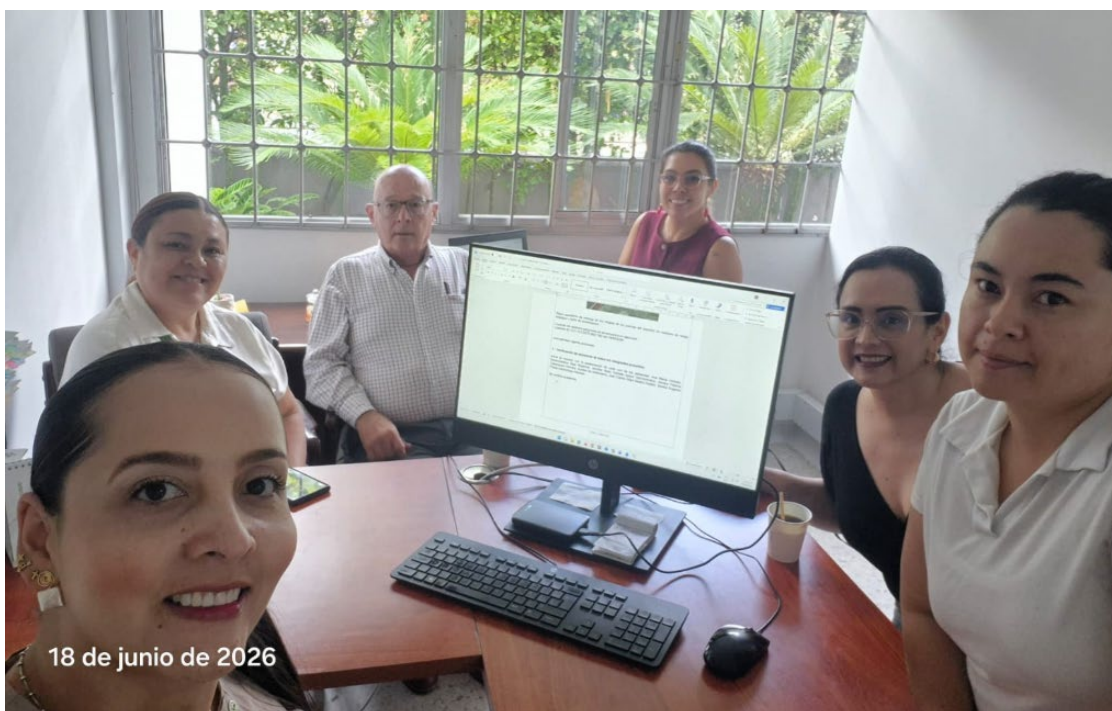
@SENAcomunica

www.sena.edu.co

- Definir, implementar y verificar el cumplimiento de los requisitos del sistema de salud aplicables al SMA, en materia de habilitación, vigilancia epidemiológica y sistema de calidad, incluyendo actividades de documentación, autoevaluación, respuestas a requerimientos, apoyo técnico y atención a solicitudes de la entidad y entes de control.



En el comité multipropósito de cada Regional, en este caso para el Comité de Quindío se verifica el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Salud, que aplica al SMA, con el fin de mantener los requisitos de habilitación vigentes. Además, se han estado realizando actividades con el equipo de verificación de documentos, para fortalecer el proceso de autoevaluación para cumplimiento de proceso de habilitación con la secretaria Departamental de salud. No hemos sido requeridos a participar en Comité de vigilancia epidemiológica por parte de las secretarías municipal y Departamental del Salud.



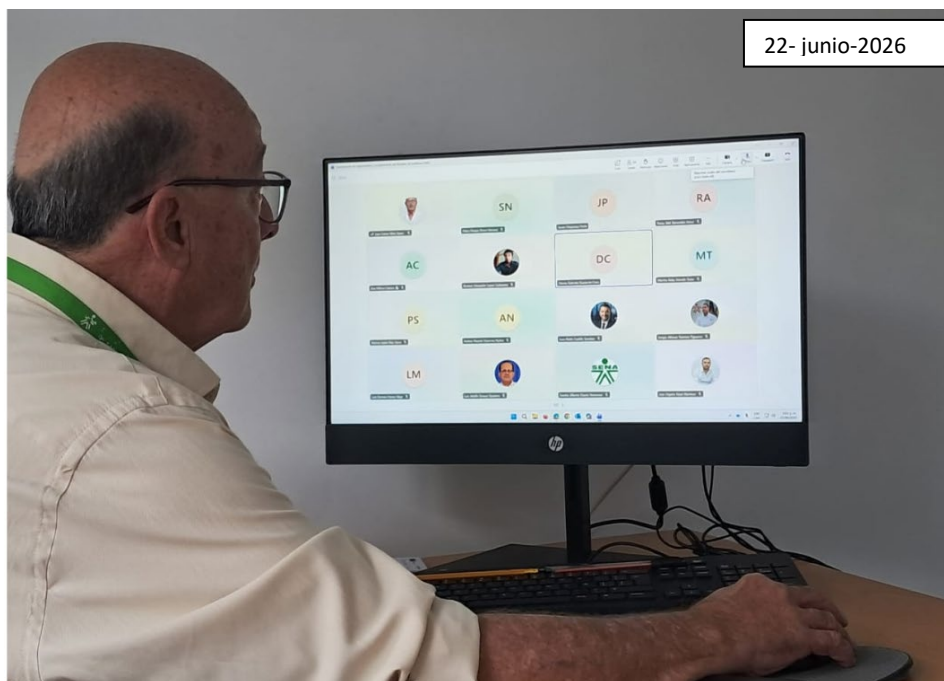


4. Analizar técnicamente los indicadores del modelo de auditoría y calidad, así como los definidos o requeridos por el SMA, promoviendo la adopción de buenas prácticas, la mejora continua y el cumplimiento de la normatividad vigente.

No se requirió la actividad para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

5. Ejecutar oportunamente las actividades establecidas en los modelos de atención, auditoría y demás lineamientos del sistema de calidad del SMA, asegurando su correcta aplicación operativa.

Foto asistiendo a reunión virtual



6. Diseñar e implementar acciones preventivas y correctivas orientadas a garantizar la calidad y oportunidad en la prestación del servicio, mediante un plan de trabajo que permita la identificación, análisis y gestión de riesgos.

No se requirió la actividad para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

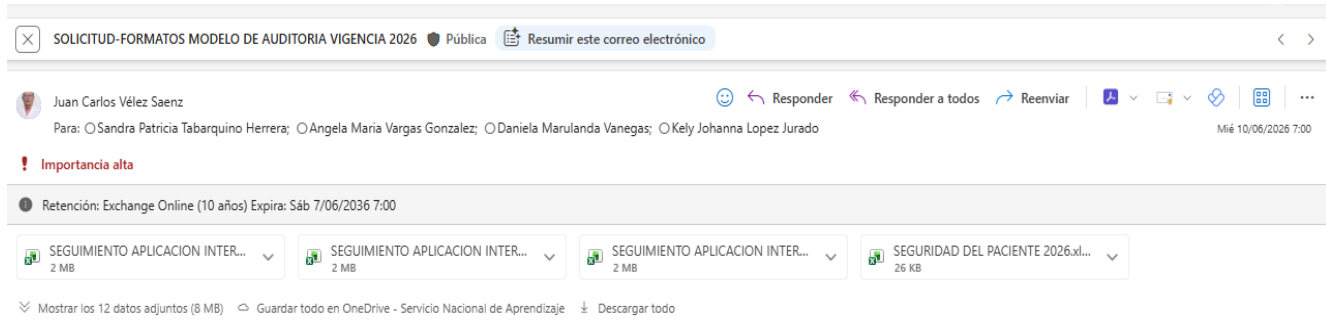
7. Emitir conceptos técnicos que fortalezcan la posición institucional frente a políticas de mejoramiento, peticiones, acciones y requerimientos formulados por beneficiarios, funcionarios, entes de control y terceros.

Para este mes no se han requerido

8. Acatar las directrices impartidas por la Dirección General en materia de auditoría y presentar los informes solicitados, así como ejecutar las demás actividades que el ordenador del gasto determine, en coherencia con el objeto contractual.

A La fecha se encuentra en proceso de recolección de datos para dar soporte al cumplimiento de los procesos del SMA tales como:

10 formatos diligenciados que se enviar a la Dirección General.



9. Realizar actividades de auditoría de las cuentas médicas que se deriven de los procesos contractuales del SMA para la atención de los beneficiarios.

Concepto favorable, recibidas en el mes de junio de 2026. Aleatorio:



Armenia, 22 junio de 2026

Doctor
HENRY FENÁNDEZ HERNÁNDEZ
Director Regional
SENA, Regional Quindío
ARMENIA

Asunto: Relación de gastos y concepto de Medico Auditor, para el pago por reembolso
Conceptúo que el pago bajo la modalidad de reembolso, a favor del funcionario Guillermo Salgado Forero identificado con cédula de ciudadanía No 4.401.496, por realización de compra examen de laboratorio y medicamentos, que pagó de manera particular a su beneficiario Luz Stella Gómez De Salgado del Servicio Médico Asistencial del SENA, y es pertinente para pago, toda vez que a la fecha no existía proveedor de los servicios pagados. Me permito relacionar y conceptuar favorablemente para pago las facturas y valores correspondientes.

Servicio Prestado	Identificación o NIT	Numero de Factura o Cuenta de cobro	Valor factura	Valor a reembolsar
MEDICAMENTOS	860007336	FG06-40349	\$140.900	\$140.900
EXAMEN DE LABORATORIO	801001203-9	FE157990	\$81.400	\$81.400
			\$222.300	\$222.300
			TOTAL	\$222.300

Cordialmente,

JUAN CARLOS VELEZ SAENZ
Auditor Médico
Servicio Médico Asistencial

Armenia, 16 junio de 2026

Doctor
HENRY FENÁNDEZ HERNÁNDEZ
Director Regional
SENA, Regional Quindío
ARMENIA

Asunto: Relación de gastos y concepto de Medico Auditor, para el pago por reembolso
Conceptúo que el pago bajo la modalidad de reembolso, a favor del funcionario Lilian Rodríguez Ramírez identificado con cédula de ciudadanía No 41.890.043, por realización de compra de medicamentos, que pagó de manera particular a su beneficiario Lilia Ramirez del Servicio Médico Asistencial del SENA, y es pertinente para pago, toda vez que a la fecha no existía proveedor de los servicios pagados. Me permito relacionar y conceptuar favorablemente para pago las facturas y valores correspondientes.

Servicio Prestado	Identificación o NIT	Numero de Factura o Cuenta de cobro	Valor factura	Valor a reembolsar
MEDICAMENTOS	41908181-2	FECL 459117	\$104.950	\$103.950
MEDICAMENTOS	7549558-0	FE759598	\$90.400	\$89.400
			TOTAL	\$ 193.350

Cordialmente,

JUAN CARLOS VELEZ SAENZ
Auditor Médico
Servicio Médico Asistencial



Armenia, 19 junio de 2026

Doctor

HENRY FENÁNDEZ HERNÁNDEZ

Director Regional

SENA, Regional Quindío

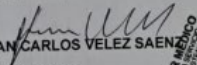
ARMENIA

Asunto: Relación de gastos y concepto de Médico Auditor, para el pago por reembolso

Concepto que el pago bajo la modalidad de reembolso, a favor del funcionario José Samuel Arbelaez identificado con cédula de ciudadanía No 7.521.460, por realización de compra consulta con especialista en electrofisiología, que pagó de manera particular a su beneficiario Adriana Restrepo Nieto del Servicio Médico Asistencial del SENA, y es pertinente para pago, toda vez que a la fecha no existía proveedor de los servicios pagados. Me permito relacionar y conceptuar favorablemente para pago las facturas y valores correspondientes.

Servicio Prestado	Identificación o NIT	Numero de Factura o Cuenta de cobro	Valor factura	Valor a reembolsar
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES	901352353-3	FE667978	\$110.200	\$110.200
			\$110.200	\$110.200
			TOTAL	\$ 110.200

Cordialmente,


JUAN CARLOS VELEZ SAENZ
Auditor Médico
Servicio Médico Asistencial



Armenia, 16 junio de 2026

Doctor
HENRY FENÁNDEZ HERNÁNDEZ
Director Regional
SENA, Regional Quindío
ARMENIA

Asunto: Relación de gastos y concepto de Médico Auditor, para el pago por reembolso

Conceptúo que el pago bajo la modalidad de reembolso, a favor del funcionario Zulma Janeth Villa Bocanegra, identificado con cédula de ciudadanía No 41.919.545, por realización de compra de control de ortodoncia, consulta de primera vez con especialista en urología y osteodensitometría por adsorción dual, que pagó de manera particular a sus beneficiarios Juan José Ortiz y Rosa María Bocanegra del Servicio Médico Asistencial del SENA, y es pertinente para pago, toda vez que a la fecha no existía proveedor de los servicios pagados. Me permito relacionar y conceptuar favorablemente para pago las facturas y valores correspondientes.

Servicio Prestado	Identificación o NIT	Numero de Factura o Cuenta de cobro	Valor factura	Valor a reembolsar
CONTROL DE ORTODONCIA	801001969-1	FE 38368	\$100.000	\$100.000
CITA CON ESPECIALISTA EN UROLOGIA	94451946	FEV617	\$200.000	\$175.519
DESITOMETRIA POR ADSORCION DUAL	801.004.385-4	FV199663	\$120.000	\$120.000
			\$420.000	\$395.519
			TOTAL	\$395.519

Nota: La solicitud de reembolso es pertinente para pago a tarifas de la Resolución del SMA 0824 del 2022 indexada.

Valor solicitado de reembolso: **\$420.000**

Valor a reembolsar según Resolución del SMA 0824 del 2022: **\$395.519**

Cordialmente,

JUAN CARLOS VELEZ
Auditor Médico
Servicio Médico Asistencial

[Firma]

SENA
Servicio Nacional de Aprendizaje
de Colombia

10. Realizar visitas de auditoria médica a los prestadores de salud y lugares de prestación del servicio cuando se presente la necesidad de validar los procesos y de atención en salud prestados

No se requirió la actividad para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

11. Apoyar a la coordinación del SMA o quien haga sus veces en la autoevaluación o el procedimiento que el ente competente defina normativamente para los aspectos relacionados con la habilitación y demás criterios aplicables al SMA.

No se requirió la actividad para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

12. Entrega mensual de informes relacionados con su gestión o los solicitados por el supervisor del contrato.

Se entrega informe mensual de actividades del mes de junio de 2026, el cual reposa en Secop II. En el siguiente enlace, <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

13. Aplicar en todos los procesos y procedimientos del SMA el sistema integrado de gestión de calidad y de



trámites administrativos a los beneficiarios del SMA

No se requirió la actividad para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

14. Atender las políticas, orientaciones del SENA en los temas asociados a gestión de comunicaciones y procesos TIC.

Se atienden las políticas, orientaciones del SENA en los temas asociados a gestión de comunicaciones y procesos TIC.

Se utilizan los canales de comunicación establecidos por el SENA especialmente el correo electrónico.

- 15 . Atender de manera oportuna y de acuerdo con los requerimientos institucionales la entrega de informes, evidencias y documentos que soporten la ejecución contractual; de la misma manera que debe atender los requerimientos del supervisor o las recomendaciones para garantizar una adecuada ejecución contractual.

Se entrega informe mensual de actividades de junio de 2026, el cual reposa en Secop II. En el siguiente enlace, <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

- 16 . Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL – a cargo.

Se entrega el Grupo de talento Humano los certificados de afiliación al SGSSS y los datos para la afiliación a la ARL.

17. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los

bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, yo VELEZ SAENZ JUAN CARLOS identificado(a) con CC. 10243061 NO registro bienes a cargo.



	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) VELEZ SAENZ JUAN CARLOS identificado(a) con CC. 10243061 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 10 de Junio de 2026 a las 20:51:34

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

18. Practicarse exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º. Del Artículo 2º. De la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus sistemas de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.

Se hizo entrega de los exámenes médicos ocupacionales y se encuentran cargados en el SECOP II

19. Apoyar técnica y administrativamente a la Supervisión de contratos, que comprende, como mínimo, elaborar y entregar informes de avance con el detalle de las actividades realizadas; suministrar las evidencias documentales y realizar el cargue oportuno en el repositorio que designe la Supervisión; atender los requerimientos e instrucciones del Supervisor , y proveer la información que le sea solicitada dentro de los términos de ley; así como preparar los insumos necesarios para actas, certificaciones de cumplimiento, reportes y demás documentos requeridos para los trámites de pago y para el expediente contractual, de acuerdo a su perfil, idoneidad, experticia y/o experiencia.

No se tiene competencia de supervisión de contratos, pero se da apoyo técnico a los coordinadores o Lideres del SMA de las tres regionales en lo que respecta a: Facturación de cuentas, concepto de solicitudes de reembolsos, conceptos de pertinencia sobre algunos



procedimientos, acompañamiento den trabajo de campo, acompañamiento en trabajo de campo, a supervisión, de contratos, y respuestas en los correos que soliciten.



20. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y aquellas que estén relacionadas con el objeto del contrato y que contribuyan con el cumplimiento y objetivos de la dependencia.

No se requirió la actividad para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.